



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 27 de Febrero de 2019

NÚM. 95

C O N T E N I D O

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 106

PRIMERO.- La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto número 578, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 25 de abril de 2018, y con motivo de la declaración del día 20 de marzo de cada año, como «Día Estatal por la Paz»:

CONVOCA

A la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores al Reconocimiento «Alfonso García Robles», de conformidad con las siguientes:

BASES

El Reconocimiento «Alfonso García Robles», se entregará a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se haya distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la cultura de la paz, la solución pacífica de controversias y la construcción de la ciudadanía, que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir el Reconocimiento «Alfonso García Robles», mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron en favor de la

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

promoción de la cultura de la paz, la solución pacífica de controversias y la construcción de la ciudadanía en la República Mexicana o en el Estado de Michoacán. La cual deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;

- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, a partir del día lunes 04 y hasta el día viernes 08 de marzo de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir las propuestas recibidas en sobre cerrado a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente al del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. La Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir el Reconocimiento «Alfonso García Robles», así como la fecha y hora en que se llevará a cabo el Acto en el cual se entregará dicho galardón, la cual será presentada al Pleno del Congreso del Estado para su consideración;
- VI. El Reconocimiento, será entregado en Acto Solemne de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 20 de marzo del año 2019, en el Salón de Recepciones «Generalísimo José María Morelos y Pavón» del Palacio del Poder Legislativo; y,

- VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los tres diarios de mayor circulación en la Entidad y en la Página WEB del Congreso del Estado de Michoacán, los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 del mes de febrero de la presente anualidad.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.- SEGUNDA SECRETARIA.- DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.- TERCER SECRETARIA.- DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS. (Firmados).